

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 11 de febrero del 2008, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en el 2º piso de la Avenida Arcos de Belén No. 79, Colonia Centro, se realizó el **acto de Lectura del Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 00011001-008/08**, referente a la **Contratación Abierta del Servicio de Jardinería**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que se señalan a continuación:

“Por la Secretaría”

Nombre	Cargo
Lic. Iván O. Paredes Espinoza.	Director de Adquisiciones.
Lic. Antonio Zavala Flores	Representante de la Dirección de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales.
Lic. Daniel García Pérez.	Representante del Órgano Interno de Control en la SEP
No se presentó.	Representante de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
No se presento.	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, se contó con la participación de las empresas cuyas razones sociales se señalan a continuación:

“Por las Empresas”

Nombre del Representante	Razón Social
JORGE FERNANDO GUIJOSA OCEGUEDA	DIAARCO (DISEÑO INTERIOR)
FRANCISCO HARO AYALA	JARDINERÍA 2000, S.A. DE C.V.
JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ	EFCON, S.A. DE C.V.

El C. Iván O. Paredes Espinoza, Director de Adquisiciones, en nombre de la Secretaría de Educación Pública, agradeció la presencia de los participantes dando inicio al acto, presentando a los integrantes del presidium.

En nombre de la Secretaría de Educación Pública, preguntó si entre los asistentes al evento se contaba con la presencia de representantes de alguna Cámara de Comercio ó de algún Organismo no Gubernamental; sin que nadie hubiese contestado afirmativamente.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36 bis de la Ley en la materia, los eventos correspondientes a este procedimiento se celebraron conforme al siguiente calendario de actividades:

Con fecha **24 de enero de 2008**, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria Múltiple No. 04 para la Licitación Pública Nacional No. 00011001-008/08.

Con fecha **24 de enero de 2008**, se invitó a participar en los procesos de licitación a la Dirección de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, Dirección General de Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros y al Órgano Interno de Control en la SEP.

Con fecha **31 de enero de 2008**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases con la participación de 5 empresas siendo estas: EFCO, S.A. DE C.V., JARDINERÍA 2000, S.A. DE C.V., FUMITECNI INDUSTRIA Y HOGAR, S.A. DE C.V., DIAARCO JORGE FERNANDO GUIJOSA OCEGUEDA y ROOST CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en la cual se recibieron 14 preguntas.

La recepción de las proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones se realizó el **7 de febrero de 2008**, a las 12:00 horas, con la participación de 6 empresas, las cuales fueron aceptadas cuantitativamente por cumplir con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fueron evaluadas las proposiciones técnicas, por parte de la Dirección de Servicios, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, presentadas por los licitantes, de cuyo análisis elaborado por el área requirente, se derivó el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

II.- EVALUACION

- 1.-** De las propuestas técnicas aceptadas de los licitantes, se presentó la documentación y/o información requerida en las bases y se procedió a su evaluación.
- 2.-** Se procedió a analizar las propuestas, derivado de lo cual se presentan los resultados siguientes:

**CUADRO RESUMEN DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 00011001-008/08 JARDINERÍA.**

LICITANTE	EVALUACION	DICTAMEN
1. SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V	De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 párrafo Tercero de su Reglamento, se procedió a efectuar el análisis detallado de los documentos e Información presentada por el licitante.	CUMPLE , toda vez que al ser analizada cualitativamente su propuesta técnica cumplió con los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación.
2. EFCON, S.A. DE C.V.	De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 párrafo Tercero de su Reglamento, se procedió a efectuar el análisis detallado de los documentos e Información presentada por el licitante.	CUMPLE , toda vez que al ser analizada cualitativamente su propuesta técnica cumplió con los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación.
3. ROOT'S CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 párrafo Tercero de su Reglamento, se procedió a efectuar el análisis detallado de los documentos e Información presentada por el licitante.	CUMPLE , toda vez que al ser analizada cualitativamente su propuesta técnica cumplió con los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación.
4. JARDINERIA 2000, S.A. DE C.V.	De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 párrafo Tercero de su Reglamento, se procedió a efectuar el análisis detallado de los documentos e Información presentada por el licitante.	CUMPLE , toda vez que al ser analizada cualitativamente su propuesta técnica cumplió con los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación.

**Acta de Lectura de Dictamen Técnico y Fallo de la
Licitación Pública Nacional 00011001-008/08**

<p>5.FUMITECNI INDUSTRIA Y HOGAR, S.A. DE C.V.</p>	<p>De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 párrafo Tercero de su Reglamento, se procedió a efectuar el análisis detallado de los documentos e Información presentada por el licitante.</p>	<p>NO CUMPLE, en el Anexo Técnico, debido a que no presenta el Anexo "A" de las bases, el cual forma parte integral de su propuesta técnica, motivo por el cual no acredita que su propuesta cubra el 100% de la demanda del servicio requerido.</p> <p>NO CUMPLE, con lo solicitado en el punto 4.6.8. de las bases, debido a que presenta dos cartas facturas como comprobantes del parque vehicular propiedad de la empresa con el que cuenta para realizar el servicio; señalando en la Junta de Aclaraciones de este procedimiento celebrada el 31 de enero de 2008, en la que se precisó que se aceptaría carta factura original o en su caso factura endosada a nombre del licitante, así como copia de la factura original de agencia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 fracción III tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las cartas facturas que presenta, una de ellas no acredita la propiedad del vehículo, porque el documento no constituye un título de propiedad y en las dos cartas, se indica que se expiden solo para trámites administrativos, por lo que no se reconocen como comprobante de la propiedad de éstos vehículos, no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.6.8. de las bases.</p>
<p>6.DIAARCO DISEÑO INTERIORISMO Y/O JORGE FERNANDO GUIJOSA OCEGUEDA</p>	<p>De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 párrafo Tercero de su Reglamento, se procedió a efectuar el análisis detallado de los documentos e Información presentada por el licitante.</p>	<p>NO CUMPLE, con lo solicitado en el punto 4.6.9 de las bases, en virtud de que acredita solo 3 personas, las cuales están contratados bajo el régimen de honorarios, no comprobando que por lo menos 11 de sus empleados estén registrados ante el IMSS, ya que solo presenta Tarjeta de Identificación Patronal ante el Seguro Social. Por lo que no acredita lo manifestado en su carta bajo protesta de decir verdad, en la que señala que cuenta con una plantilla de por lo menos 14 personas de las cuales 11 deberán estar registradas en el IMSS; no mostrando los documentos que lo acrediten ante el Seguro Social y contrato de honorarios del restante; por lo que no cumple con este requisito.</p>

		<p>Asimismo, su carta, bajo protesta de decir verdad, no cumple, toda vez que no indica que el personal registrado ante el Seguro Social y contratos de honorarios, tendrán una antigüedad de por lo menos de 30 días al inicio del contrato.</p> <p>NO CUMPLE, ya que no presenta ningún certificado expedido por la CICOPLAFEST (Comisión Intersecretarial para el control del Proceso y Usos de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas) para cada uno de los productos de uso urbano o jardinería que propone, solicitado en el punto de productos a utilizar, tal y como se precisó en la Junta de Aclaraciones de las Bases de esta Licitación.</p>
--	--	---

DICTAMEN ADMINISTRATIVO

DOCUMENTO	SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	JARDINERÍA 2000, S.A. DE C.V.	EFCON, S.A. DE C.V.
4.6.3 Curriculum del licitante, incluyendo relación de los tres principales clientes y copia de tres contratos con los cuales hayan realizado este tipo de servicio o de similar magnitud, en los últimos tres años, de empresas privadas o de dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.6.4 Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios que oferta y realizara, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, anexo número 6 (seis), en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.6.5 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3, de estas bases, y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.6.6 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el anexo número 7 (siete) de estas bases, en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados.			
4.6.12 Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.6.13 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.6.14 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases así como lo que se derive en su Junta de Aclaraciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.6.15 Declaración de Integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregara este escrito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.6.16 En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente de los servicios y suministro de los bienes que presenta, apegándose a lo señalado en el anexo número 9 (nueve) de estas bases, debiendo guardar similitud a su propuesta técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La documentación administrativa de los licitantes **DIAARCO DISEÑO INTERIORISMO Y/O JORGE FERNANDO GUIJOSA OCEGUEDA y FUMITECNI INDUSTRIA Y HOGAR, S.A. DE C.V.**, no se analizó administrativamente toda vez que fue desechada por la Dirección de Servicios por no cumplir técnicamente.

EFCON, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 4.6.3. de las bases, toda vez que únicamente presentó 1 (un) contrato que acredita que realizó un servicio similar al solicitado, ya que en la copia del contrato C60018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641275-018-05, no cuenta con el anexo No. 1, en el que se indica la magnitud y características del servicio brindado.

Asimismo, la copia del contrato C450032 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641214-068-04 no cuenta con el anexo No. 1, en el que se indica la magnitud y características del servicio

brindado, además que el mismo es del año 2004 y se solicito de los últimos 3 años; es decir, 2007, 2006 o 2005.

Motivo por el cual, de conformidad con lo señalado en el numeral 10.1.1 de las bases, se desecha su propuesta.

ROOST CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no fue evaluada administrativamente con fundamento en el Artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no fue la propuesta más baja y fueron analizados las dos solventes más bajas.

Con fundamento en lo que establece los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base a las consideraciones anteriores, la convocante emite el siguiente:

FALLO

Se adjudica la Contratación Abierta de los Servicios de Jardinería, al licitante que a continuación se menciona:

JARDINERÍA 2000, S.A. DE C.V.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PERIODICIDAD	TOTAL ANUAL
Áreas verdes totales	7560	M2	\$ 3.00	mes	\$238,140.00
Macetones totales	1599	PIEZA	\$ 15.00	mes	\$251,842.00
Árboles totales	263	PIEZA	\$ 12.00	mes	\$33,138.00
SUBTOTAL					\$523,120.50
Trabajos de Suministro Reforestación, Mantenimiento y Fumigación.	Árbol Ficus 270	PIEZA	\$ 190.00	Cuando se requiera	\$51,300.00
	Macetón 250	PIEZA	\$ 335.00	Cuando se requiera	\$83,750.00
	Fumigación 6000 m2	M2	\$ 2,800.00	1 solo servicio	\$2,800.00
	Fumigación 395	M2	Incluido en el costo del mantenimiento	Cuando se requiera	0.00
FERTILIZACION	FERTILIZACION DE JARDINES	SERVICIO	Incluido en el costo del mantenimiento	Cuando se requiera	0.00
SUBTOTAL POR 10.5 MESES					\$660,970.50
GRAN TOTAL CON I.V.A.					\$760,116.08

De conformidad con lo establecido en el Artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el punto 1.3 de las bases de la presente licitación, en el que se establecen los montos mínimos y máximos, el monto adjudicado de acuerdo a la propuesta económica que resulto más baja, corresponde al 100% del contrato, obligándose la Secretaría al 40% como mínimo.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.4 de las bases que rigen el presente procedimiento, se cita al licitante adjudicado, para que se presente a firmar el contrato correspondiente dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión de este fallo, en la Dirección de Servicios ubicada en Arcos de Belén No. 79, 3° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Por último se solicitó al licitante ganador, la entrega de una Póliza de Responsabilidad Civil por un importe igual al monto del contrato sin incluir IVA, y que deberá ser entregada al momento de formalizar el instrumento jurídico con una vigencia a partir del 15 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, para garantizar el cumplimiento del contrato tal y como se estableció en la junta de aclaraciones de la presente licitación y en apego a los artículos 48 y 49 de la Legislación invocada. El licitante adjudicado, deberá formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del contrato correspondiente, en los términos y condiciones previstos por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y asimismo, el licitante ganador deberá presentar el **formato relativo al artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación tal y como se estableció en el punto 6.4.1.2 de las bases relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las **dieciocho horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró**, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron, para efectos de notificación y acorde a lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta se fijará en los tableros de la Dirección de Adquisiciones ubicado en el 4º. Piso del número 79 de la calle Arcos de Belén, colonia centro por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal; así mismo se publicará en Compranet a través de los medios de comunicación electrónica.

NOMBRE	FIRMA
LIC. IVÁN O. PAREDES ESPINOZA.	
LIC. ANTONIO ZAVALA FLORES	

LIC. DANIEL GARCÍA PÉREZ.	
---------------------------	--

NOMBRE	FIRMA
JORGE FERNANDO GUIJOSA OCEGUEDA	
FRANCISCO HARO AYALA	
JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ	

